Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 790

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1646 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

Asunción, 30 de Noviembre del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF N° 1646/2023 del 08 de junio de 2023, aprueba la PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

Que, por Memorándum D.A. – D.O.C. N° 772/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, se remitió la Nota DNC N° 6723/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa en el numeral 1 *"Indicar en el dictamen los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Contratante. Así como la relación costo-beneficio de seguir alquilando con la posibilidad de adquirir un inmueble."* (Sic.)

Que, según Nota DGGIES/DG N° 4170/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, manifiesta *"En primer término, se pone en desarrollo que es imprescindible para el MSPYBS como ente sanitario, contar con parque sanitarios adecuados para la correcta recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos e insumos, con el fin de que los productos lleguen al usuario en condiciones óptimas de uso; para esta cuestión existen exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para tal menester conviene mencionar que los Parques Sanitarios Mariano I, II y III cumplen con las exigencias tendientes a asegurar con los objetivos de las funciones propias de nuestra Dirección de Logística en cuanto a la gestión (almacenamiento y distribución) de medicamentos e insumos médicos. Las estructuras de ambos depósitos permiten el almacenamiento y administración del stock de medicamentos e insumos, así como asegurar la conservación de calidad de los productos médicos recepcionados y almacenados, esenciales de resguardo durante su permanencia en las diferentes áreas de los depósitos. Se menciona, además, que en ocasiones, según necesidad para la recepción de productos en determinados parques por la falta de lugar, sobre todo para aquellos productos de grandes volúmenes como la soluciones fisiológicas, productos con stock mínimo y/o sin existencia, así como varios de elevada demanda de los cuales no se puede prescindir, los mismos son transferido a otro parque de la DGGIES que en ese momento cuente con el espacio necesario para el almacenamiento, guarda y posterior dispensación los servicios dependientes del MSPYBS según requerimientos declarados por los mismos. En cuanto a la relación costo-beneficio, resulta primordial mencionar que, una vez realizadas la pesquisa de precios (se adjunta documentos) para adquisición del local de similares caracterices, hemos encontrados precios que varias ente 200.000 y los 1.300.000 dólares americanos, que asciende al cambio del día, a Gs. 9.449.700.000 y sin siquiera acercarse al espacio físico (metros cuadrados) de los depósitos objetos de la presente renovación, asi también conviene aclarar que los depósitos arrendados cuentan con la aprobación y la habilitación del Local como parque Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con los correspondientes certificados de Buenas Practicas de Almacenamiento, además los precios de alquiler incluye la provisión por parte del contratista, de ciertas cantidad de funcionarios para el funcionamiento del Parque y a más de eso sin detallar todas las especificaciones técnicas contenidas en el precio del alquiler como ser equipamientos del Parque con equipos electrógenos, de refrigeración, incluso oficinas administrativas."* (Sic.)

Lic. Mónica [illegible] Suárez, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 790

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1646 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

Asunción, 30 de Noviembre del 2023.

Que, siguiendo esa línea de ideas, analizando los antecedentes es prudente proseguir con la ampliación sobre la base de las justificaciones expuestas en el párrafo anterior por la dependencia encargada de administrar el contrato.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 443 de fecha 08 de junio de 2023 y resulta necesaria, la emisión del acto administrativo que autorice la ampliación de la Resolución DGAF N° 1646 del 08 de junio de 2023.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 722, del 20 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda por la cual se Amplian los términos de la **Resolución DGAF N° 1646** del 08 de junio de 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622,** ampliando los motivos por la cual se seleccionó el inmueble, asimismo la relación de costo-beneficio.

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 790

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1646 DEL 08 DE JUNIO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

Asunción, 30 de Noviembre del 2023.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 1646 del 08 de junio, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la Adenda de Contrato, sean suscritos por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud – DGGIES – MSP y BS.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
30 NOV. 2023 HORA: 17:12
N° 31334/23 FIRMA: